

Habilitación de Beneficio (HAB)

Ley aplicada:

(Decreto 247-2011, Decreto 267-2013, Decreto 1026-80)

La Habilitación del beneficio consiste en el análisis y recálculo del beneficio que fue suspendido de oficio o a petición del docente afiliado o por otra causa externa.

Requisitos y documentos que debe cumplir y presentar el/la docente:

1. Solicitud debidamente redactada y firmada de acuerdo a modelo establecido.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI).
3. Original o copia del acuerdo de cancelación o nota de renuncia de la institución donde laboraba.
4. Acuerdos de nombramientos o contratos de la institución donde laboraba.
5. Hoja de actualización de datos emitida por el Departamento de Afiliaciones del INPREMA.
6. Fotocopia de la libreta de la cuenta bancaria actualizada.